

Blanco en el Rincón de la Plaza, y por ello
para cubrir la responsabilidad que pueda
tener si no se llevan a efecto dhas. condiciones,
protesta contra quien haya lugar y su-
plida a la R.ª Intendencia que se acuerde, a
le libre testimonio de la primera ex-
posición y del acuerdo que sobre ella R.
cayo, de este informe y del acuerdo q.
se sigue para los fines que se han con-
ducido. Castagnón 13. de Agosto de 1827.

Pedro Nolasco = Mateo Man. Merca = Juan

José Franco = Miguel Salvador Calasius =

Entendido el inserto informe por este
Ayuntam^{to} se conforma con él
en todas sus partes, y a efectos de que el
dueño de dho. puesto lo quite y coloque
en otra parte que no cause perjuicio
a los Propios de esta ciudad, no obstante
que el Ayuntam^{to} está convencido de
su utilidad en los Puestos exentados de me

